

Tercia y pide promptas providencias, para aver
 dar en tiempo los riegos de pendense los terrenos
 de Mirapare, y q. estan expuestos por don
 gullo van de Charado, de los de Teres, y por
 tantos, y recurriendo q. el remedio q. mas
 haia lugar = H. N. H. Suplico, sea servido
 Envia de dh. Suos, mandan, y dh. p.rios
 Conductos, y Canales, se pongan en el punto,
 sea, servido q. tenian a tiempo, q. se executen
 la violencia, q. los Cerinos de Teres, y q. se
 a Basso de Graues pena, y q. se cumpla. no alueren
 Inquieten, ni se turben, la forma, y posuion
 q. se halla, ni en el No. y d. de la union de las aguas
 q. tiene mirapare q. el remedio, y providencias
 breves, eficaces, y promptas, libran do q. el lapso
 N. H. de pacho Combeniente, y hecho esto
 se p.ria la Causa, la decida, y prevenga q.
 dh. Jovnador de Graua, quien prozeda con
 forme a dh. Ha Leguitoria de p. chada de
 mas, y en adelante se o. g. rezien las Cump. ans
 q. hagan el Secutar, promptam, dh. Justicias de
 Teres, sobre q. ago e. p. d. m. mas a de quales
 a. Justicia de la qual prozeda, Cortes de = Ler,
 don Juan Antonio Garze de azuedo = Joachin

